



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

OCTUBRE 19 DE 2022

EN LA FECHA, EL ORDINARIO LABORAL N° 047 / 2018 AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, INFORMÁNDO QUE POR ERROR INVOLUNTARIO, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE REMITIÓ A LA SEÑORA AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNADA EN EL CARGO DE CURADORA AD LITEM CORREO NOTIFICÁNDOLE DE DICHA DESIGNACIÓN, PERO UNA VEZ CONSTATADO EL REFERIDO CORREO ELECTRÓNICO SE EVIDENCIA QUE NO SE ADJUNTÓ NINGÚN ARCHIVO PARA FORMALIZAR SU DESIGNACIÓN Y NOTIFICACION COMO CURADORA EN EL PRESENTE ASUNTO.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
OCTUBRE 19 DE 2022

VISTO el informe secretarial que antecede, sea del caso ordenar la insistencia en la notificación a la señora **CURADORA AD LITEM** designada, toda vez que como bien se informa en precedencia, por error, no le fue remitidas las documentales necesarias para formalizar se designación y debida notificación.

En lo demás, estése a lo dispuesto en auto de noviembre 17 de 2021, folio 80.

Comuníquesele de inmediato la designación, en los términos del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y publíquese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - RNPE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 154** publicado hoy **21/10/2022**

La secretaria, MDG

Rdc.